



Servicio de Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
(RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 1 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

<p>Actualizado por:</p> <p>ENCARGADA RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE</p> <p><u>María Isabel Elías Cáceres</u> Enfermera Encargada RAD Hospital San Camilo</p> <p><u>Yeritza Delgado Jiménez</u> Profesional Unidad de Calidad y Riesgo Clínico Hospital San Camilo</p> <p>Fecha: Marzo 2025</p>	<p>Visado por:</p> <p><u>Johanna Donoso Bruna</u> Encargada de Calidad Unidad de Calidad y Riesgo Clínico Hospital San Camilo</p> <p>Fecha: Abril 2025</p>	<p>Revisado por :</p> <p><u>Dr. Arturo Martínez González</u> Subdirector Médico Hospital San Camilo</p> <p><u>Nancy Villarroel Porras</u> Subdirectora Gestión del Cuidado Hospital San Camilo</p> <p>Fecha: Abril 2025</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><u>Dr. Rodrigo González Escobar</u> Director Hospital San Camilo</p> <p>Fecha: Abril 2025</p>
---	--	---	---



Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

**RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
(RAD)**

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 2 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

I. INTRODUCCIÓN

La educación en salud se desarrolla en entornos asistenciales, donde la interacción entre el aprendizaje teórico y la atención al usuario es fundamental. Esta sinergia no solo enriquece la formación académica, sino que también asegura una atención de calidad, respaldada por evidencia que demuestra que una educación adecuada se traduce en mejores resultados para los usuarios.

La capacitación de profesionales y técnicos en el sector salud es esencial para el fortalecimiento de nuestro sistema nacional y regional. Este objetivo se encuentra alineado con la "Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030", que subraya la necesidad de formar un personal sanitario competente que contribuya a cerrar las brechas en recursos humanos. A través de la colaboración con instituciones formadoras, estamos trabajando hacia un futuro más saludable y equitativo para la población.

Es imperativo que los perfiles de egreso se adapten a las exigencias del modelo de atención integral promovido por la reforma. Para ello, es crucial establecer una relación sólida y efectiva entre el sector público de salud y las instituciones de educación superior.

Los campos clínicos, donde los estudiantes desarrollan habilidades teóricas y prácticas, son el núcleo de esta formación. En estos espacios, los futuros profesionales del sector salud tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos en un entorno real, preparándose para enfrentar los desafíos de sus respectivas carreras con la confianza y competencia necesarias.

Para facilitar este proceso, contamos con las "Unidades de Relación Asistencial Docente" en los hospitales públicos, que desempeñan un papel fundamental en la gestión de la educación. Estas unidades son esenciales para garantizar que la formación se ajuste a las necesidades del sistema de salud, conforme a la Norma N°254 de 09.07.2012, que regula la relación asistencial docente y establece criterios claros para la asignación y uso de los campos de formación.

En conjunto, estamos construyendo un camino hacia un sistema de salud más robusto y eficiente, donde la educación y la atención se integran para generar un impacto positivo en la vida de las personas. Continuemos avanzando en esta misión compartida, comprometidos con la excelencia en la formación y la atención en salud.

II. PROPÓSITO

El Manual de Inducción de los alumnos del Hospital San Camilo tiene por objetivo dar a conocer a los estudiantes de pregrado y postgrado que ingresan a nuestro establecimiento, las normativas generales, historia, directrices de Calidad y Seguridad de los pacientes, lineamientos del Programa de Control de Infecciones (PCI) y funcionamiento de la Relación Asistencial Docente (RAD) en el establecimiento asistencial.

III. ALCANCE

El presente Manual debe ser conocido y aplicado por todos los estudiantes de pregrado y postgrado de los centros formadores con convenio vigente con el Servicio de Salud Aconcagua (SSA) que ingresan a nuestro establecimiento asistencial.



HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 3 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

IV. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

- Encargada Relación Asistencial Docente (RAD) es encargada de velar por el cumplimiento del siguiente Manual y de difundir, junto con sus actualizaciones, a los centros formadores.
- Jefaturas de servicios y unidades clínicas son responsables de informar oportunamente el no cumplimiento de este manual por parte de los alumnos.

Todo estudiante de pregrado y postgrado que ingrese al Hospital San Camilo debe conocer:

- **MISIÓN HOSPITAL SAN CAMILO**

Somos un equipo de trabajo multidisciplinario y articulado que otorga un servicio de excelencia y busca satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y usuarias al interior del Hospital San Camilo mediante un trato humanizado y de manera eficiente, en función de un trabajo colaborativo, orientado al cumplimiento de metas y objetivos.

- **VISIÓN HOSPITAL SAN CAMILO**

Queremos ser reconocidos como un equipo altamente competente que otorga a nuestros usuarios y usuarias un servicio integral y resolutivo mediante una atención humanizada, centrada en los procesos y las necesidades que permitirán el desarrollo de un buen flujo de trabajo al interior del Hospital San Camilo.

- **VALORES INSTITUCIONALES**

- ✓ **Espíritu de Servicio:** Situar al Usuario siempre como centro de la atención.
- ✓ **Empatía:** Capacidad de entender las necesidades y emociones del otro y actuar en consecuencia.
- ✓ **Compromiso:** Actitud individual de asumir como propios el logro de la misión y objetivos del Hospital.
- ✓ **Respeto:** Reconocer y aceptar los intereses y sentimientos de los usuarios y compañeros de trabajo, valorando sus derechos y particularidades.
- ✓ **Colaboración:** Agregar valor, con su participación, al trabajo de los equipos del Hospital y la red, con una mirada transversal e integral.



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

V. DESARROLLO

1. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO:

- ✓ Saludar y utilizar un lenguaje adecuado.
- ✓ El uso de credencial es obligatorio.
- ✓ Saludar y utilizar un lenguaje adecuado.
- ✓ El uso de la credencial es obligatorio.
- ✓ Es obligatorio informar al paciente que va a ser atendido por el alumno/interno, preguntar si quiere ser atendido por él y respetar su decisión. Esto también aplica para los docentes guías.
- ✓ Cumplir y respetar las Normas del establecimiento administrativas y clínicas.
- ✓ Cumplir y respetar las Normativas Institucionales de Calidad y Seguridad del paciente del establecimiento.
- ✓ Cumplir y respetar las Normativas de IAAS. (Énfasis en el lavado de manos y cumplimiento de los aislamientos).
- ✓ El uso de esmalte de uñas está prohibido en la atención directa de pacientes.
- ✓ El ingreso a las Unidad Críticas como Pabellón, UCIs es restringido y debe ser autorizado por la Jefatura de la Unidad, a excepción de los alumnos que se encuentran realizando prácticas.
- ✓ Todo incumplimiento de las Normativas será notificado a la Encargada RAD del establecimiento y esto será informado a los encargados de las distintas carreras de las Universidad o Institutos respectivos.

2. CUMPLIMIENTO DE LA INDUCCION

El proceso de Inducción constara de 2 partes: la revisión de cápsulas educativas diseñadas para acercar el aprendizaje a los estudiantes mediante el uso de elementos visuales, permitiéndoles revisar y reproducir la información tantas veces como lo necesiten ante cualquier duda o necesidad de repaso sobre técnicas, conceptos y flujos.

Una vez que el estudiante haya revisado todos los videos del proceso de inducción, éste deberá rendir una prueba (formulario digital), cuyo link ese encuentra disponible en la página web del hospital, la cual será revisada por Encargada RAD, si esta fue rendida y aprobada previo al ingreso a sus prácticas/internados en el establecimiento. (Esto será coordinado con los Encargados de campos clínicos de las distintas carreras y Encargada RAD del establecimiento como un requisito obligatorio previo).

3. USO DE LA FICHA CLINICA

El uso de la ficha clínica de los pacientes por los estudiantes debe ser manejado en las estaciones de enfermería y no ser llevada a salas reuniones, residencia u otras dependencias, ya que, el acceso de las fichas debe ser permanente por los equipos médicos y de enfermería.

Si el alumno completa algún registro del paciente: consentimiento informado, evaluación preanestésica, evaluación de riesgo de enfermedad tromboembólica (ETE), evolución médica o enfermería, atenciones u otros registros, esta debe **ser revisada y visada por los tutores de las distintas carreras (Nombre y firma del tutor)**.

Es importante enfatizar que el **responsable de la atención es el médico tratante**. Cada atención registrada en la Ficha Clínica debe contar con **su identificación y firma**. Desde la perspectiva legal la responsabilidad de dicha prestación corresponde a ese profesional.



Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 5 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

4. TRATO AL PACIENTE Y FAMILIA

El estudiante, como cualquier otro miembro del equipo de salud tiene la **obligación** de proveer un trato digno al paciente y su familia, dentro de lo mencionado, se destaca lo siguiente:

- ✓ Actitud gentil.
- ✓ **Los estudiantes no deben entregar información a los familiares de los pacientes (Diagnósticos médicos u resultados de exámenes).**
- ✓ Resguardo de la intimidad y privacidad del paciente (Queda prohibido tomar fotos y grabar videos a pacientes y/o familiares sin previo consentimiento del usuario o su cuidador)
- ✓ Lenguaje adecuado.
- ✓ Llamar al paciente por su nombre.
- ✓ Ser empático.

5. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Definición:

El Modelo Integral de Salud, en el marco de la Reforma, se presenta como una poderosa herramienta que transforma la manera en que entendemos y abordamos la atención sanitaria. Este modelo no se limita a ver al paciente o a la enfermedad como entidades aisladas; en cambio, se enfoca en la persona en su totalidad, reconociendo su dimensión física, mental y social.

Un enfoque que no solo busca curar, sino que también promueve el bienestar integral de cada individuo. Este modelo aboga por una atención eficiente, eficaz y oportuna, que se adapta a las necesidades únicas de cada persona, considerando su contexto familiar y comunitario. Cada persona es parte de un entramado social, y este modelo nos invita a ver más allá de los síntomas, a comprender las historias y realidades que nos rodean.

Al adoptar este enfoque, estamos en un constante proceso de integración y adaptación a nuestro entorno físico, social y cultural. Esto significa que cada acción que tomamos en el ámbito de la salud tiene un impacto profundo en la vida de las personas y en la comunidad en su conjunto.

Así, el Modelo Integral de Salud no solo busca mejorar la atención médica, sino que también se convierte en un motor de cambio social, promoviendo un estilo de vida saludable y una mejor calidad de vida para todos. Juntos, podemos construir un sistema de salud que valore y respete la integralidad de cada persona, fomentando un futuro más saludable y solidario para nuestras comunidades.

Características del Modelo Integral de Atención: Centrado en el usuario

Un modelo centrado en el usuario facilita la participación del mismo en el sistema de atención. Lo ayuda a obtener información y a desarrollar la capacidad de autocuidado, con el fin de cambiar las conductas que impliquen un riesgo a su salud. Esta concepción involucra que el sistema de salud sea menos paternalista con el usuario y asuma un rol más de "apoyo y colaboración".

Es responsabilidad del personal de salud, otorgar un **trato amable, personalizado y responsable**. Además, que asegure acceso a la atención, especialmente a los grupos más vulnerables.

- ✓ Respete el derecho de los pacientes a recibir la compañía de sus familiares y amigos y la asistencia religiosa o espiritual que determine.



Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 6 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

- ✓ Entregue una atención con pertinencia cultural y de género.
- ✓ Solicite y respete la decisión del paciente o su representante legal, sobre su aceptación o rechazo a los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- ✓ **Resguarde la confidencialidad de la información relacionada al paciente.**

6. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Calidad y Seguridad de la Atención de los usuarios es un pilar fundamental de los sistemas sanitarios modernos que permite garantizar a las personas un conjunto de condiciones mínimas y comunes con relación a las prestaciones de salud que reciben cuando son atendidos en el sistema sanitario nacional, tanto para el ámbito público como para el privado.

La calidad de la atención en salud se define como: la provisión de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario.

La seguridad de la atención del paciente en salud, se centra en el conocimiento de los riesgos de efectos adversos y la acción que sobre ellos se realice, para eliminarlos, mitigarlos o prevenir los que son evitables con intervenciones basadas en evidencia científica de demostrada efectividad.

Acreditación en salud:

La Ley 19.937 de la Autoridad Sanitaria, señala que al Ministerio de Salud le corresponde formular, fijar y controlar las políticas de salud, y ejercer la rectoría del sector salud, la cual comprende, entre otras materias: **"Establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores institucionales de salud, tales como hospitales, clínicas, consultorios y centros médicos, con el objetivo de garantizar que las prestaciones alcancen la calidad requerida para la seguridad de los usuarios"**.

La Acreditación es un proceso periódico de evaluación, al cual se someten los prestadores institucionales que cuentan con su autorización sanitaria vigente. El proceso es ejecutado por Entidades Acreditadoras autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia de Salud y que se encuentran inscritas en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

Los establecimientos de salud deberán acreditarse para otorgar las prestaciones asociadas a las Garantías Explícitas en Salud (GES) desde el Nivel primario al nivel Terciario, según lo exija el Decreto Minsal que fije las (GES) para el año 2013.

Beneficios de la acreditación

- ✓ Mejora la confianza de los usuarios con las instituciones de salud, porque valoran la calidad y la seguridad del paciente.
- ✓ Involucra a los pacientes y sus familiares en el proceso de atención de salud.
- ✓ Construye una cultura organizacional a partir del aprendizaje de acontecimientos adversos o eventos inesperados, por ejemplo, las caídas de pacientes para mejorar la seguridad de la atención.
- ✓ Mejora continua de los procesos, en base a actividades como la utilización de un brazalete de identificación a todo paciente que ingresa a hospitalizarse.
- ✓ Promueve un ambiente de trabajo eficiente y seguro, lo que contribuye a la satisfacción de los pacientes y sus familias.



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS

DEFINICIONES

Evento adverso (EA): Situación o acontecimiento inesperado, relacionado con la atención sanitaria recibida por el paciente que tiene, o puede tener, consecuencias negativas para el mismo y que no está relacionado con el curso natural de la enfermedad o por enfermedades subyacentes del propio paciente. Se clasifican en leve, moderado y centinela:

- **EA Leve:** aquel que no provoca daño al paciente, no requiere intervención médica a raíz del suceso o requiere atención mínima (evaluación médica, curaciones simples).
- **EA Moderado/Grave:** Aquel que requiere procedimientos imagenológicos o exámenes a raíz del evento, tratamiento específico a causa del evento o si producto de este, provoca un aumento en los días de hospitalización. Se evalúa caso a caso por Calidad el tipo de intervención adicional realizada.
- **Evento Adverso Centinela (EC):** Suceso inesperado que puede causar la muerte, discapacidad o producir lesiones que ponen en grave riesgo la vida del paciente y/o ser causa de serias secuelas físicas o psicológicas, o el riesgo potencial de que esto ocurra.

Incidente o Near Miss: Atención con error, pero que, como resultado del azar o barrera de protección, no genera un evento adverso o daño al paciente. El evento es pesquisado antes de entrar en contacto con el paciente. Su importancia radica en pesquisarlo para corregir los factores causales antes de que ocurra un EA.

Algunos de los eventos adversos y centinelas ocurren en circunstancias en que no existen medidas de prevención que deberían haber estado instaladas. La existencia de medidas preventivas conocidas hace que estos eventos tengan importancia para desencadenar acciones preventivas en otros pacientes expuestos, es así como el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales ha definido indicadores de proceso con medidas de prevención con evidencia demostrada.

La Unidad de Calidad y Riesgo Clínico es responsable del Programa de Vigilancia y Reporte de Eventos Adversos. Una vez notificados los Eventos Adversos, evalúa y categoriza los eventos notificados, así como también realiza la coordinación para la evaluación de eventos centinelas y adicionalmente casos que lo ameriten.

Características del Programa de Vigilancia de los Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas:

- ❖ **No punitivo:** las personas que notifican están libres de sanciones como resultado de la notificación.
- ❖ **Confidencial:** la identificación del paciente, notificador e institución no deben ser reveladas a terceras personas.
- ❖ **Análisis por expertos:** los informes son evaluados por expertos que conocen las circunstancias clínicas y están entrenados para reconocer las causas de los eventos.
- ❖ **Capacidad de respuesta:** quien recibe la información debe ser capaz de promover las mejoras que fuesen necesarias.



Servicio de Salud Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 8 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS POR PLATAFORMA

¿Cómo se notifican los eventos adversos?

La ocurrencia de un Incidente, EA o EC se debe notificar por el funcionario que lo detecte, mediante plataforma de notificación de eventos adversos <http://eventosadversos.ticssa.cl:446/Default>. Se puede acceder desde cualquier equipo informático (computador) del Hospital San Camilo y de forma extraordinaria frente a falla de sistema informático de más de 24 horas, mediante reporte escrito.

Pasos a seguir para notificar un Evento Adverso:

- Ingrese a la página del establecimiento, en el apartado “documentación”, al despliegue aparece “Notificación de Eventos Adversos”. Pinche sobre este y se abrirá una página que pide seleccionar el Establecimiento de notificación. Pinche sobre el logo del Hospital.



- En la primera página, se le solicitarán antecedentes generales del evento, como fecha/hora de evento, fecha/hora de pesquisa, descripción breve del evento, si llega o no al paciente y si produce daño en este último. Los datos del notificador no son obligatorios, pudiendo anonimizar el reporte. Los registros obligatorios vienen indicados en el enunciado con un asterisco (*) y si no se completan, no permiten el avance en el reporte.
- Una vez registrados estos datos, en la parte inferior aparece una flecha verde indicando “siguiente”.
- Posteriormente, se abre el listado de eventos a notificar. Si su evento se encuentra dentro de esta lista, pinche sobre este y pulse “Siguiente” en la parte inferior derecha de la página para pasar a la siguiente etapa y poder llenar los datos que le indica. Si no corresponde a ninguno de estos, seleccione “otros eventos adversos/centinelas”.



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

Tipo de Evento

- CAÍDAS:
(Caída...)...
- LESIONES POR PRESIÓN:
(Grado LPP/Región occipital/pabellón auricular/codos/crestas iliacas/...)
- ERROR DE MEDICACIÓN:
(Medicamento erróneo/Dosis/frecuencia/Vía de administración incorrecta...)
- DESPLAZAMIENTO/RETIRO ACCIDENTAL DE DISPOSITIVO INVASIVO:
(Desconexión/Desplazamiento/Autoretiro/Retiro por un tercero...)
- LESIÓN DURANTE PROCEDIMIENTO MÉDICO INVASIVO O QUIRÚRGICO:
(Laceración/Perforación/Sangramiento/Fractura/Quemadura/Hematoma/Equimosis/...)
- FLEBITIS:
(Grado/Sitio/Lateralidad/Características punción/Catéter/Tipo de fijación/...)
- LESIÓN PRODUCIDA POR LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA:
(Hematoma/Equimosis/Quemadura/Otra...)
- INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS):
(A utilizar solo por enfermeras de IAAS)
- REOPERACIÓN QUIRÚRGICA:
(Reingreso a pabellón para una segunda o más cirugías asociadas a complicación de la primera cirugía...)
- TRANSFUSIÓN:
(Error de transfusión)
- DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL NO ESTÉRIL A LOS SERVICIOS CLÍNICOS:
(Material no estéril/pérdida de indemnidad del empaque...)
- ENFERMEDADES TROMBOEMBÓLICAS EN PACIENTE QUIRÚRGICO:
(TVP/TEP...)
- OTROS EVENTOS ADVERSOS/CENTINELAS:
(Otros eventos adversos y centinelas)

→ Siguiente

- e) Una vez completados los datos solicitados según el tipo de evento, pulse “Finalizar Evento”, para realizar el envío de información.
- f) La notificación llegará al Gestor de Eventos Adversos a la correspondiente supervisora y a la Unidad de Calidad y Riesgo Clínico. Para poder visualizarlos, el funcionario correspondiente deberá ingresar de forma activa al programa.
- g) La Unidad de Calidad y Riesgo Clínico tomará conocimiento del caso y procederá a categorizarlo de acuerdo al daño ocasionado: Incidente, EA leve, EA Moderado o EC.

8. CLAVE ROJA

El nombre definido para el **Procedimiento de alerta y organización** para la atención de usuarios en situación de **riesgo vital en Hospital San Camilo**, se denomina “**CLAVE ROJA**”.

Se considerarán situaciones de emergencia vital, las siguientes:

- **Paro cardio-respiratorio (PCR).**
- **Compromiso agudo de conciencia.**
- **Crisis convulsivas.**

Los signos que alertan una emergencia de riesgo vital son cuando la persona:

- **No Responde**
- **No Respira**
- **Esta Convulsionando**



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

Comunicado del código de CLAVE ROJA

Si Ud. presencia una emergencia vital debe:

1. Gritar ¡Clave Roja! 3 veces.
2. Quédese junto al paciente-afectado.
3. Pedir que llamen a:

Tabla N°1:

TIPO DE PACIENTE	UNIDADES DE APOYO FRENTE A CLAVE ROJA	
	LLAMAR A:	ALTERNATIVA
Recién Nacidos	Neonatología - 343378	UEH - 343420
Niño(a), Lactantes	UPC Pediátrica - 343415	UEH - 343420
Adulto (a)	UEH - 343420	UPC Adulto - 343380 Pabellón Central - 343409
Embarazada	UEH - 343420	UPC Adulto - 343380 Pabellón Central - 343409

¿Cómo activo CLAVE ROJA?

- 1° Comunicar "CLAVE ROJA".
- 2° Comunicar N° de afectados, grupo etario (Adulto / Niño), sexo, y situación de riesgo de emergencia vital.
- 3° Comunicar "LUGAR DE OCURRENCIA".
- 4° Comunicar "CARGO Y NOMBRE" (Anexo N° 2 "Infografía Situación Riesgo Vital")

Ejemplo:

Clave Roja (x 3 veces), adulto inconsciente, Servicio de rayos- scanner, Soy el administrativo Juan González.

9. ACCESO A PROTOCOLOS INSTITUCIONALES HOSPITAL SAN CAMILO

Para acceder y conocer los Protocolos Institucionales HOSCA, debes consultar directamente en el servicio y/o unidad clínica donde te encuentres.

Existen dos formas de obtención:

- Protocolos Físicos, impresos y archivados en cada Unidad y/o Servicio Clínico.
- Protocolos Digitales se encuentran en carpeta compartida de Calidad, la cual se encuentra en computadores de las Unidades y/o Servicios Clínicos.

a) PROGRAMA DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD (IAAS)

En el Servicio de Salud, el Programa está a cargo del Departamento de Gestión Hospitalaria. Este nivel tiene como funciones: promover, apoyar, supervisar y evaluar las actividades de las IAAS (Infecciones asociadas a la atención en salud) en los hospitales del Servicio de Salud.



HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 11 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

En el Hospital San Camilo existe la Unidad de Control de infecciones y Epidemiología, la cual funciona con 1 médico jefe, 1 enfermera para control de infecciones y 1 enfermera para Epidemiología.

El Programa de Control de Infecciones se materializa en un documento que contiene todas las estrategias establecidas en la Norma Técnica 225 y depende directamente de Subdirección Médica del establecimiento.

El Manual de Normas para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), el cual está disponible en cada servicio/ unidad, en el escritorio del PC de cada estación y oficina de las jefaturas. Como estudiante usted deberá revisar todas las normas relacionadas con las funciones que desarrollará en el Servicio al cual se incorporará.

Es muy importante que revise normas fundamentales en el quehacer y apoyo clínico:

- **Técnica Aséptica:** Lavado de manos clínicos y quirúrgico
- **Programa de Prevención de Riesgos Biológicos en el Personal de Salud.**
- **Manejo e Implementación de "Precauciones específicas o asociada a síndrome clínico"**
- **Prevención de IAAS asociadas a Procedimientos invasivos.**

El Diagnóstico Epidemiológico de IAAS del Hospital San Camilo, es un documento que dispone cada jefatura, el cual describe las infecciones más frecuentes de nuestro establecimiento, los patógenos, los indicadores que vigilamos etc. Información que es importante que usted conozca y maneje.

Enfermedades de Notificación obligatoria (ENO):

a) INMEDIATAS:

- Botulismo
- Carbunco bacteriano (ántrax)
- Chagas aguda
- Chikungunya, Enfermedad por virus
- Cólera
- Dengue
- Difteria
- Fiebre amarilla
- Hantavirus
- Haemophilus influenzae
- Infecciones Respiratorias Agudas Graves Inusitadas (no se validará en este proceso)
- Leptospirosis
- Malaria
- Meningitis bacterianas
- Neisseria meningitidis
- Fiebres hemorrágicas virales (Ébola, Marburg, Lassa, otros)
- Peste (plaga)
- Parálisis Flácidas Agudas (Poliomielitis)
- Rabia
- Rubéola
- Sarampión
- Síndrome Rubéola Congénito
- Triquinosis
- Virus del Nilo Occidental



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

- Zika

b) DENTRO DE 24 HRS:

- Brucelosis
- Chagas crónica
- Cisticercosis
- Creutzfeldt-Jakob
- Coqueluche (tos ferina)
- Fiebre Tifoidea y Paratifoidea
- Fiebre Q
- Hepatitis Virales (por virus A, B, C y E)
- Hidatidosis (equinococosis)
- Infección gonocócica
- Leishmaniasis
- Lepra (Enfermedad de Hansen)
- Listeriosis
- Parotiditis viral (paperas)
- Psitacosis
- Rickettsiosis
- Sífilis
- Síndrome Hemolítico Urémico
- Streptococcus pneumoniae.
- Tétanos
- Virus de la inmunodeficiencia humana

También puede acceder (optativo) a la página del Ministerio de Salud e informarse del acontecer nacional con relación a la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud. (www.minsal.cl).

PROCEDIMIENTOS DE LA TECNICA ASEPTICA

1. Higiene de manos
2. Preparación de la piel previa a procedimientos invasivos.
3. Uso de barreras:
 - Uso de guantes de procedimiento
 - Uso de guantes estériles
 - Uso de mascarilla quirúrgica
 - Uso de delantal estéril
 - Uso de campos estériles
 - Uso de gorro
4. Uso de antisépticos y desinfectantes
5. Uso de material esterilizado o sometido desinfección de alto nivel (DAN)

Consideraciones generales:

- En la práctica clínica estos procedimientos pueden realizarse en forma separada o combinada.
- De acuerdo al riesgo y la gravedad de las infecciones que se quieren prevenir y del grado de contaminación microbiana existentes, serán los componentes de la técnica aséptica a utilizar en el desarrollo de los procedimientos invasivos.



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

- En los procedimientos de alto riesgo de infecciones, aquellos en que se accede a cavidades normalmente estériles del organismo, como intervenciones quirúrgicas o procedimientos en que las consecuencias de una infección sean graves o pongan en riesgo la vida del paciente, como instalación catéter venoso central, se deberá utilizar técnica aséptica estricta, que comprende:

- Lavado quirúrgico de manos.
- Uso de guantes estériles.
- Preparación de la piel.
- Uso de Campo estéril.
- Uso de Material y equipos estériles.
- Uso de Mascarilla quirúrgica.
- Uso de Delantal estéril.
- Uso de Gorro

HIGIENE DE MANOS:

La higiene de manos es la medida básica más importante y a la vez más simple para prevenir las IAAS. Tiene como objetivos eliminar la flora transitoria y disminuir la flora microbiana normal de la piel y prevenir diseminación de microorganismos por vía mano-portada.

El tipo de higiene de manos dependerá de la calidad del contacto que se tendrá con el paciente. Para estos efectos es posible **definir tres procedimientos:**

Lavado Clínico de manos:

Es el que se realiza antes y después de la atención de cada paciente y es la medida más importante para prevenir la transmisión de gérmenes perjudiciales en la atención sanitaria el objetivo que se persigue es eliminar la suciedad visible, grasitud y flora transitoria adquirida en el hospital.

Esta práctica incluye jabón de uso hospitalario con o sin antiséptico (jabón líquido en dispensadores especialmente diseñados) y secado de manos con toalla de un solo uso.

Duración del lavado de manos clínico: 40 a 60 segundos

Procedimiento

- Manos con y muñecas libres de accesorios, uñas sin esmalte y que no sobrepasen las yemas de los dedos.
- Mojar manos y muñecas
- Jabonar ambas manos, friccionando palmas de las manos entre sí
- Friccione palma de la mano derecha contra dorso de mano izquierda entrelazando
- Los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas entre sí con los dedos entrelazados
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta
- Agarrándose los dedos entre sí
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese las puntas de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda en un movimiento de rotación, y viceversa con la otra mano manteniendo siempre las manos más altas que los codos.
- Enjuagar con abundante agua eliminando todo el jabón.
- Secar con toalla desechable
- Cerrar la llave con codos o con la toalla que se usó para secar, sin contaminar las manos.



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

Los cinco momentos de la higiene de manos:

1. Antes de tocar al paciente
2. Antes de realizar una tarea limpia/aséptica
3. Después de riesgo de exposición a líquidos corporales
4. Después de tocar al paciente
5. Después del contacto con el entorno del paciente

Lavado quirúrgico de manos:

Es el que se realiza antes de un procedimiento que involucra **tomar contacto con el material o instrumental estéril** que penetre en los tejidos, sistemas o cavidades normalmente estériles. Se realiza cuando el objetivo es inhibir la flora residente y mantener una baja población microbiana por un tiempo más o menos prolongado sobre la superficie de las manos. **Incluye fricción con un jabón antiséptico de efecto residual por tiempo no menor a tres minutos, limpieza de uñas y secado con toalla estéril.** El lavado quirúrgico **debe realizarse siempre previo a las cirugías mayores, instalación de Catéteres Vasculares Centrales y otros procedimientos invasivos de alto riesgo, incluyendo la preparación de NPT.** También se deberá practicar en **cirugías menores y curaciones complejas** en las que se requiere manipular el material estéril que penetra o toma contacto con los tejidos.

Duración del lavado quirúrgico de manos: 3 a 5 minutos.

Procedimiento

- Manos, muñecas y antebrazos libres de accesorios.
- Mojar manos, muñecas y antebrazos
- Friccionar manos (palmas y dorsos), espacios interdigitales, muñecas y antebrazos por **3 a 5 minutos.**
- Enjuagar con abundante agua corriente desde la punta de los dedos hacia el codo eliminando el jabón residual.
- Terminado el proceso mantener las manos en alto por encima de los codos
- Secar con compresa estéril.

Desinfección con Alcohol Gel:

Es la desinfección de manos que utiliza la aplicación de Alcohol gel sobre piel seca sin suciedad visible.

El Alcohol Gel mata a los microorganismos sólo donde contacta con la piel, por lo que la cantidad debe ser suficiente (3 a 5 ml) correspondiendo a dos dosis del dispensador.

Se deberá realizar hasta 4 aplicaciones seguidas y luego recuperar la humedad de la piel.

No podrá ser usado en áreas de aislamiento de pacientes por infección por Clostridium difficile. En cambio, se usará de preferencia en aislamiento de pacientes portadores o con infección por Enterococcus resistente a Vancomicina (ERV).

Duración Desinfección de manos con Alcohol Gel: 20 a 30 segundos



HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

**RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
(RAD)**

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 15 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

Procedimiento

- Aplicar dos dosis de alcohol-gel sobre las manos secas y libres de materia orgánica.
- Frotar el gel en ambas manos con misma técnica de higiene de manos clínico hasta que se evapore (alrededor de 20 a 30 segundos).

Consideraciones generales en relación a higiene de manos:

- El personal **debe usar las uñas cortas, limpias y sin esmalte (ni transitorio ni permanente)**
- El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos.
- Las manos partidas o agrietadas favorecen la colonización con flora microbiana transitoria. El uso de lociones o cremas permite restablecer las condiciones de acidez y humedad de la piel y ayuda a evitar la aparición de grietas en las manos producto del excesivo número de lavados. Se recomienda su uso al final de la jornada.

PRECAUCIONES ESPECÍFICAS O ASOCIADAS A SINDROME CLÍNICO

En el siguiente cuadro se describen los elementos necesarios para implementar las precauciones específicas de aislamiento. También se describen los agentes correspondientes al tipo de transmisión:

PRECAUCIONES ESPECIFICAS	ELEMENTOS REQUERIDOS Y OPORTUNIDAD DE USO	AGENTES
CONTACTO	Guantes en la manipulación de todos los elementos y equipos usados por el paciente. Delantal o pechera en la atención directa. Delantal manga larga en la muda de pacientes adultos con diarrea. Lavado y desinfección de elementos y equipos usados	VRS, Rotavirus, Herpes Simple, Clostridium difficile Varicela, Hanta virus Virus HB, HC Microorganismos multirresistentes
GOTITAS	Separación de pacientes a más de un metro Mascarilla (quirúrgica) en la atención directa Cohorte si no existe separación según norma Habitación individual si se dispone	Meningococo, Difteria, Coqueluche Haemophilus, Mycoplasma Adenovirus, Influenza Parotiditis, Rubéola, Hanta virus
AÉREO	Habitación individual con presión negativa Mascarilla de alta eficiencia (N95) al entrar a la habitación Traslado del paciente con mascarilla (quirúrgica) Manejo de fómites	Varicela, Herpes Zoster, Sarampión, Tuberculosis



Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 16 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

10. LEY DE DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

LEY 20.584, EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN DE SALUD Y LOS ALUMNOS DE LAS CARRERAS DE LA SALUD

“El ESTUDIANTE es un miembro más del equipo de salud, participa activamente en el proceso asistencial y aunque no cuente con el título profesional, es responsable de resguardar los derechos del paciente y de su familia, como también promover su respeto”

La Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes establece cuáles son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud. La iniciativa resguarda principios básicos de la atención en salud, disposiciones que se aplican tanto en el sector público como privado. Esta Ley viene a fortalecer el eje principal de la salud pública en nuestro país: **los usuarios**.

- Toda persona tiene derecho -cualquiera sea el Prestador Institucional de Salud- a que las acciones de promoción, protección y recuperación se le den oportunamente y sin discriminaciones arbitrarias, de acuerdo a lo que se determina en la Constitución y las leyes.
- Las personas tienen derecho a que en el marco de la atención de salud, se les otorgue información en un **lenguaje adecuado e inteligible, de manera cortés y amable**, siendo tratadas y llamadas por su nombre. El prestador deberá respetar y proteger la vida privada y la honra de sus pacientes. Al respecto, los prestadores deben velar por la confidencialidad de la Ficha Clínica, la que sólo podrá ser consultada por el titular de los datos o quien éste autorice y por su médico tratante.
- Las personas tienen derecho a **la información administrativa y a la información clínica respecto de su estado de salud**. Las personas tienen derecho a ser informadas del diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgos y pronóstico de su enfermedad. En el caso que se efectúen procedimientos invasivos (intervenciones quirúrgicas y otros), esa información deberá otorgarse por escrito, mediante el documento denominado "Consentimiento Informado".
- En territorios con alta concentración de población indígena, los prestadores institucionales públicos deben considerar la **aplicación de un modelo de salud intercultural**, validado ante las comunidades indígenas.
- Toda persona tiene derecho a **reclamar por la vulneración de sus derechos**, primero ante el Prestador Institucional, el que deberá dar una respuesta por escrito al reclamo planteado. Si no recibe por parte del prestador **una respuesta en el plazo de 15 días hábiles**, o si la respuesta no le satisface o no se soluciona la irregularidad por la cual reclamó en el Prestador Institucional, deberá reclamar en la Superintendencia de Salud.

El Hospital San Camilo trabaja en base a la Ley N° 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con su atención en Salud.



Servicio de Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 17 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

Exige tus derechos



Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.



Recibir un trato digno, respetando su privacidad.



Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.



Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.



Ser informado de los costos de su atención de salud.



No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.



Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.



Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.



Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.



Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.



A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.



Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.



Que el personal de salud porte una identificación.



Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.



Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.



Toda persona mayor de 60 años y/o con discapacidad tendrá derecho a Atención Preferente.



y cumple tus deberes

Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.



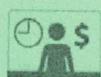
Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.



Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.



Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.



Tratar respetuosamente al personal de salud.



Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.



Dar prioridad a personas con derecho a Atención Preferente.



TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE. SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes).



HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 18 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

11. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Se le darán las siguientes instrucciones:

- **No actúe por iniciativa propia.**
- **Siga las instrucciones de los funcionarios del establecimiento.**
- **Ayude a pacientes o visitas con dificultad para desplazarse.**

ZONAS DE SEGURIDAD HOSPITAL SAN CAMILO

Sector amarillo	Sector naranja	Sector gris	Sector Calipso
Jardín frente estacionamiento visitas (salida por escalera de emergencia maternidad y entrada de visitas)	Jardín trasero central térmica(salida por servicios generales)	Frontis del edificio administrativo (salida SOME)	acceso entre club escolar y reloj control (salida reloj control, acceso frontal CAE, acceso Imagenología) FRENTE AL HELIPUERTO

SECTOR AMARILLO	SECTOR NARANJA	SECTOR GRIS	SECTOR CALIPSO	SECTOR MORADO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CIRUGIA ▪ GINECOBSTRETICIA ▪ PENSIONADO ▪ SEDILE ▪ URGENCIAS ▪ RESIDENCIAS MÉDICAS ▪ MEDICINA TRANSFUSIONAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Neonatología ▪ UPC ▪ PARTOS ▪ ALIMENTACION ▪ PABELLON CENTRAL ▪ SERVICIOS GENERALES (MOVILIZACION Y MANTENCION) ▪ ESTERILIZACION ▪ LAVANDERIA ▪ CENTRAL TERMICA ▪ ANATOMIA PATOLOGICA ▪ DIALISIS ▪ PEDIATRÍA ▪ ABASTECIMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOME ▪ EDIFICIO ADMINISTRATIVO ▪ POLI GINE ▪ POLI CIRUGIA ▪ POLI MEDICINA ▪ FARMACIA ▪ ASITENTES SOCIALES ▪ COMPUTACION ▪ POLI PEDIATRIA ▪ INFORMACIONES ▪ OIRS ▪ CLINICA DE PROCEDIMIENTOS ▪ DENTAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ KINESIOLOGIA ▪ PABELLON MENOR ▪ OFTALMOLOGIA ▪ OTORRINO ▪ LABORATORIO ▪ FARMACIA ▪ SALA CUNA ▪ IMAGENOLOGIA ▪ UCIP 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL



MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

EN HORARIO INHABIL FARMACIA, UCIP, LABORATORIO E IMAGENOLOGIA EVACUAN HACIA EL SECTOR NARANJA)

RECOMENDACIONES

- No corra.
- No use ascensores.
- Actúe en forma rápida, ordenada y en silencio.
- No se devuelva a menos que reciba una instrucción del coordinador de piso o unidad.
- **Ayude a pacientes con dificultad para desplazarse.***
- En el desplazamiento por las escaleras hágalo por el lado derecho tomado de los pasamanos.
- Si hay humo, desplácese agachado a nivel del piso.
- Al llegar a la zona de seguridad (ZS), permanezca en ella y espere instrucciones del coordinador general de emergencias.

¿CÓMO PREVENIR SITUACIONES DE EMERGENCIA?

- No fumar en las instalaciones.
- No hacer fuego en las instalaciones.
- Mantener bajo control y supervisión equipos eléctricos, electrónicos y fuentes de calor.
- Mantener vías de evacuación despejados.
- Conocer el Plan de Emergencias y Evacuación.
- Conocer las Zonas de Seguridad
- Conocer los sistemas de comunicación.
- Conocer los sistemas de alarmas y los sistemas de códigos o claves.
- Conocer el uso y manejo de extintores portátiles.
- Avisar de cualquier anomalía de en los sistemas de evacuación, puertas, alarmas, extintores, etc.

12. RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS)

El D.S N° 6 establece las condiciones sanitarias y de seguridad básicas a las que deberá someterse el manejo de los residuos generados en establecimientos de atención de salud.

CONCEPTOS

- Almacenamiento:** Conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado
- Contenedor:** Recipiente portátil o envase, en el cual un residuo es almacenado o transportado previo a su eliminación
- Desecho radiactivo:** Cualquier sustancia radiactiva o material contaminado por dicha sustancia que, habiendo sido utilizado con fines médicos, sea desechado.
- Eliminación:** Conjunto de operaciones mediante las cuales los residuos son tratados o dispuestos finalmente mediante su depósito definitivo, incluyéndose en estas operaciones aquellas destinadas a su reutilización o reciclaje
- Establecimientos de Atención de Salud:** Establecimientos asistenciales en los que se diagnostica, trata o rehabilita a las personas
- Generador:** Establecimiento de atención de salud que dé origen a residuos correspondientes a las categorías de residuos especiales a que se refiere el presente reglamento



HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

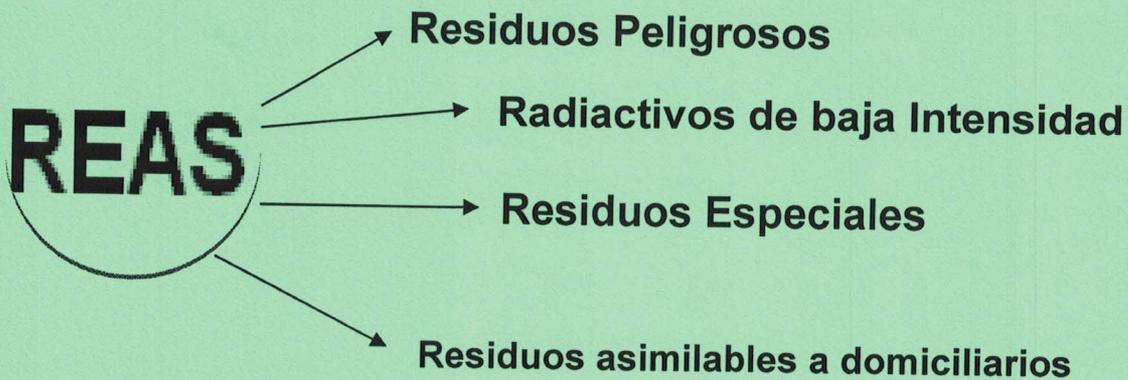
Fecha: Marzo 2025

Página 20 de 23

Vigencia: Marzo 2030

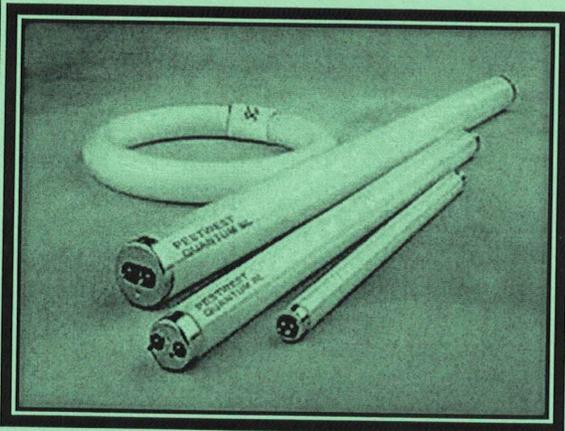
MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

- g) **Manejo de residuos:** Conjunto de operaciones a las que se someten los residuos de establecimientos de atención de salud luego de su generación, que incluyen su almacenamiento, transporte y eliminación.
- h) **Minimización:** Acciones para evitar, reducir o disminuir en su origen, la cantidad o peligrosidad de los residuos de establecimientos de atención de salud generados. Considera medidas tales como la reducción de la generación, la concentración y el reciclaje.
- i) **REAS:** Residuos generados en establecimientos de atención de salud
- j) **Residuo o desecho:** Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar
- k) **Sustancia radiactiva:** Cualquier sustancia que tenga actividad específica mayor de dos milésimas de microcurio por gramo o a 74 becquerels por gramo
- l) **Tratamiento:** Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivó de neutralizarlos, recuperar energía o materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.



RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL SAN CAMILO

TUBOS FLUORESCENTES





Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

**RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
(RAD)**

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 21 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

PILAS



MEDICAMENTOS VENCIDOS



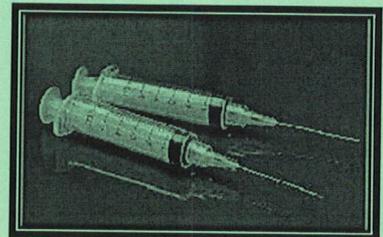
RESIDUOS ESPECIALES DEL HOSPITAL SAN CAMILO



CORTOPUNZANTES

CULTIVOS

**RESIDUOS
BIOLÓGICOS**





Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE (RAD)

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

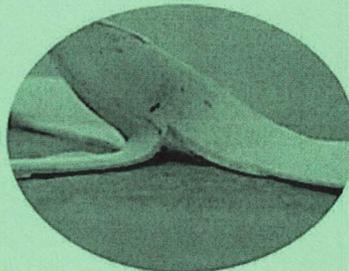
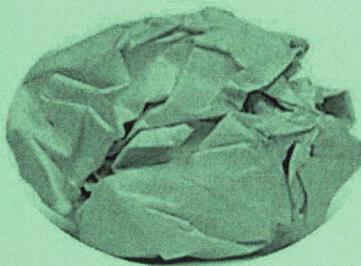
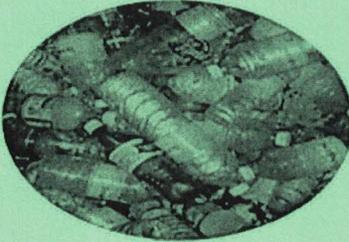
Fecha: Marzo 2025

Página 22 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

RESIDUOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS DEL HOSPITAL SAN CAMILO



RESIDUOS CORTOPUNZANTES (CONTENEDORES)





Servicio de
Salud
Aconcagua
Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

HOSPITAL SAN CAMILO

DIRECCIÓN

**RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
(RAD)**

Característica: No Aplica

Edición: Segunda

Fecha: Marzo 2025

Página 23 de 23

Vigencia: Marzo 2030

MANUAL DE INDUCCION DE LOS ALUMNOS HOSPITAL SAN CAMILO

RESIDUOS PELIGROSOS (CONTENEDORES)



RESIDUOS ESPECIALES





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
UNIDAD DE CALIDAD Y RIESGO CLÍNICO
RGE/JDB

0897

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 11 ABR 2025

VISTOS: Resolución Exenta N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente el DFL. N° 29/2005 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89, estatuto Administrativo y las facultades que me otorga el DFL. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Decreto N° 38/2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionados en Red, Decreto N° 03/2006 que modifica el Decreto 38/2005 y Resolución Exenta N° 2 de Fecha 26 de Enero del 2023 del servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-APRUEBASE la Segunda Edición de: "Manual de Inducción de los alumnos Hospital San Camilo" vigente desde Abril del presente año.

2.-DEJASE ESTABLECIDO que queda sin efecto la Primera Edición de: "Manual de Inducción de alumnos Hospital San Camilo"

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO GONZÁLEZ ESCOBAR
DIRECTOR
HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



SUSANA LEIVA BUSTAMANTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Subdirección de Gestión de Matronería.
- Unidad RAD
- Unidad de Calidad y Riesgo Clínico.
- Oficina de partes.